



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Contractual - Médica
Demandantes	Lady Jhoana Castaño Valencia Francisco Javier Pérez Jaramillo Stefany Jhojana Pérez Castaño
Demandados	Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.S EPS Suramericana S.A
Radicado	05001 31 03 015 2022 00336 00
Decisión	Rechaza demanda, no subsanó.

Teniendo en cuenta que dentro del término concedido no fueron subsanados los requisitos exigidos mediante auto del 10 de noviembre de 2022, notificada por estados electrónicos No. 129 del 15 del mismo mes y años, se rechaza la presentededemanda.

Se ordena EL ARCHIVO de las diligencias previo registro en el sistema de gestiónjudicial, y teniendo en cuenta que el proceso es virtual, y por tanto no hay anexos odocumentos para devolución.

Así mismo se advierte, que queda en libertad la parte demandante de volver a presentar la demanda a reparto, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d928acd07f5caf4ddc68d82e4a61941fa2bc8c6aab8d65697594765ea34c87**

Documento generado en 12/12/2022 12:31:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>